



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Habiéndose elaborado memoria ambiental y documentación complementaria, de cara a actualizar la situación jurídico-administrativa en que se encuentra el centro polideportivo y de ocio municipal de la Avda. Aranzana, 49, así como una serie de mejoras llevadas a cabo durante los últimos años; en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se pone en conocimiento de ello a los posibles interesados en el procedimiento, a fin de que puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, contados a partir del de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrán consultarlo en las dependencias del Área de Urbanismo y Servicios, así como en la dirección: <https://www.aytoarroyo.es/edictos>.

Arroyo de la Encomienda, a 16 de abril de 2021.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente (Según resolución nº 301/2021 de 10 de febrero).-Fdo.: Rafael Velasco Rivero

ID DOCUMENTO: 5ztjm6s15UPS7Yw7iChvIKxmog=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

